

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO  
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y  
APRUEBA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR  
EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN  
EL AREA DE "CURSO ADVANCED  
SYSTEM SAFETY ANALYSIS" PARA  
01 FUNCIONARIO D.G.A.C., CON LA  
UNIVERSIDAD QUE SE INDICA.

EXENTA Nº 11/ 0027 /

SANTIAGO, 02 MAYO 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SDSL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 4, de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 12/11C/1346 de fecha 08 de abril de 2014, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Advanced System Safety Analysis", para 01 funcionario DGAC.
- g) El Informe de Justificación, elaborado y remitido por la Sección Capacitación del Departamento Prevención de Accidentes, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2103, que en sus disposiciones señala que se permite, excepcionalmente, la contratación directa de una organización extranjera, que otorgue la capacitación para los especialistas de esta institución.
- h) La oferta de la Universidad del Sur de California (USC), que indica el precio vigente para el servicio mencionado, antecedente que resulta suficiente según lo contemplado en el último inciso del artículo 8 de la Ley 19.886
- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación elaborado por el Departamento Prevención de Accidentes, que indica que la Universidad del Sur de California, es el único proveedor del curso ADVSS, que cumple con los requerimientos establecidos, por los términos de referencia y económicos, por lo que sugiere adjudicar dicho curso a la Universidad anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de "Curso Advanced System Safety Analysis", para 01 funcionario DGAC, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el Oficio señalado en la letra f) de los Vistos.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 4, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- c) Que la oferta presentada por la Universidad del Sur de California, se ha estimado satisfactoria, de acuerdo a lo indicado mediante Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra i) de los Vistos de la presente resolución.
- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- e) Que el Informe de Justificación ha reconocido que el curso denominado "Advanced System Safety Analysis" ofrecido por la Universidad del Sur de California (USC) responde a las necesidades de capacitación y formación del personal institucional, constituyendo adicionalmente en la actualidad una especialidad única en el mercado académico.
- f) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

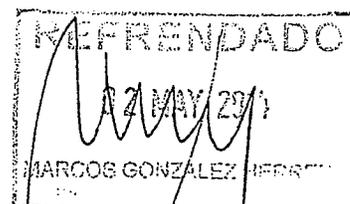
**RESUELVO:**

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de Curso "Advanced System Safety Analysis", para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad Los Angeles, California, USA.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Prevención de Accidentes.
3. Apruébase la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área Curso "Advanced System Safety Analysis", para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Los Ángeles, California, USA, en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de US 1.750.- Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de US \$1.750,00.- (Mil setecientos cincuenta dólares con 00/100) valor exento de IVA, en su equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	TAR.	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
179	03	04	2	1380	22	11	002	5663	US \$1.750,00.-

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Patricio CANCINO Erisse (Titular)
  - Sr. Jorge CARDENAS Gallardo (Suplente)
- 6.- Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra, y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
- 4.- DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
- 5.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 6.- DLOG, SECCIÓN P Y C, OFICINA DE PARTES. (I)
- 7.- DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.(A)

SAR/30-04-2014.

ADQ/C\_MENORES/TD0025